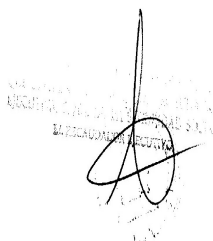
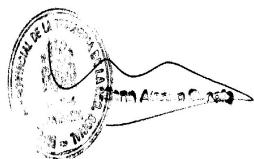


Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

SANTANDER, a 29 de JULIO de 2.008

EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A,



DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: RODRIGUEZ MARTINEZ LUIS ALBERTO

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA. MITAD INDIVISA

TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: TETUAN Nº VIA: 55
BIS-Nº VIA: B ESCALERA: PISO: 3 PUERTA: IZD COD-POST: 39004 COD-MUNI: 39075

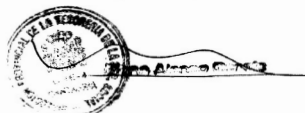
DATOS REGISTRO

Nº REG: 01 Nº TOMO: 2501 Nº LIBRO: 1231 Nº FOLIO: 113 Nº FINCA: 28811
DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA OCTAVA DE LA IZQUIERDA, ENTRANDO EN EL PORTAL, O DERECHA, SUBIENDO POR LA ESCALERA, DE LA PLANTA CUARTA, DE LA CASA NUMERO CINCUENTA Y CINCO DE LA TRAVESIA DE TETUAN, EN SANTANDER. ES DEL TIPO D, DE SETENTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS DE SUPERFICIE UTIL, DISTRIBUIDA EN RECIBIDOR, COCINA, CONEDOR, TRES DORMITORIOS Y CUARTO DE ASEO, LINDANDO: FRENTE, CALLE EN PROYECTO; DERECHA ENTRANDO O IZQUIERDA SUBIENDO, LA VIVIENDA SEPTIMA O DE LA IZQUIERDA DE ESTA MISMA PLANTA CUARTA Y POR LOS DEMAS LADOS O AIRES, RESTO DE TERRENO SIN EDIFICAR DE ESTA MISMA PERTENENCIA. CUOTA: LE CORRESPONDE UNA PARTICIPACION EN LOS ELEMENTOS COMUNES DEL 13%, QUE A SU VEZ CONSTITUYE EL MODULO CON QUE DEBE CONTRIBUIR A LOS GASTOS DE LA COMUNIDAD.
REFERENCIA CATASTRAL: 6032469VP3163A000808

SANTANDER, a 29 de JULIO de 2.008

EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A,



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ÁLAVA

Administración 01/03

Notificación de altas y/o bajas de oficio

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Álava, conforme al artículo 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, demás normas de aplicación y en virtud de las competencias que le son propias, ha cursado las altas y/o bajas de oficio en el correspondiente Régimen del Sistema de la Seguridad Social que se relacionan y que ahora se hacen públicas al haberse intentado en una primera instancia la notificación en el domicilio de los interesados con resultado negativo.

Intentada la notificación en una primera instancia, de las correspondientes resoluciones y a fin de que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), se procede a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria ya su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, detallando el contenido de las resoluciones y de las personas a quienes corresponden.

- Registro: 0111.
- C.P.: 39002.
- Razón social: «Elne 3.18 Serv. Integrales, S. L.».
- Trabajador: Ruiz de Arbulo Alonso, Javier.
- Resol.: Baja.
- Período: 5 de marzo de 2008.

Contra las presentes resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el/la director/a provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo de los tres meses desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la misma norma.

Y para que conste y para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente edicto, en Vitoria-Gasteiz, 11 de noviembre de 2008.—El director de la Administración, Miguel Ángel Fuentes Noguera.

08/16014

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Anuncio de citación para notificación por comparecencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, este Ayuntamiento hace saber que por causas no imputables a esta Administración no ha sido posible notificar a los interesados o sus representantes, las actuaciones realizadas en los procedimientos que se indican en la relación anexa. Por lo cual, después de intentada por dos veces la notificación, se les cita para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan ante el Servicio de Recaudación, sito en la Plaza de la Constitución número 4, bajo, de Rubayo para ser notificados.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se considerará realizada a todos los efectos legales a partir del día siguiente al vencimiento del plazo mencionado, advirtiéndole que se le tendrá por notifi-